

11 SET. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1908

VISTOS:

1. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
2. Decreto contrato de trabajo Nro. 044 con fecha de 03 de Enero del año 2006.
3. Licencia Médica N° 28577421, presentada por el Señor Raúl Araya Quiroga RUT. N° 3.863.039-3, Docente de la Escuela G-130 "Estación Baquedano".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 28577421, presentada por Don Raúl Araya Quiroga, Docente de la Escuela G-130 "Estación Baquedano".

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la licencia médica N° 28577421, presentada por la funcionario del área traspasada de Educación, Sr. **Raúl Araya Quiroga**, RUT. 3.863.039-3, desde el día 31 de Agosto hasta el 04 de Septiembre de año 2009.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA PEREIRA CARTER
ALCALDESA (S)

MPC/DFV/arn
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal
- Archivo